



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA BANDA DE SHILCAYO  
JR. YURIMAGUAS N° 340



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de Febrero de 2011.

### VISTO:

El Oficio 003-CM-“VR”-BSH.11, de fecha 09 de Enero de 2011, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la **Junta Directiva del Club de Madres “VIRGEN DE LOS REMEDIOS”**, distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas”, tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 13 de Enero de 2010, se emitió la Resolución Municipal N° 018-10-MDBSH, que reconoce a la **Junta Directiva del Club de Madres** de la Organización de Base Social “**VIRGEN DE LOS REMEDIOS**”, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. Sara Pilar Rengifo López.

Que, mediante acción democrática con fecha 15 de Diciembre de 2010, se ha reactivado la Organización de Base Social, denominada **Club de Madres “VIRGEN DE LOS REMEDIOS”**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando el cambio de su Junta Directiva.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 018-10-MDBSH, de fecha 13 de Enero de 2010, en lo cual se reconoce a la anterior Junta Directiva del **Club de Madres “VIRGEN DE LOS REMEDIOS”**.

...///



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA BANDA DE SHILCAYO  
JR. YURIMAGUAS N° 340

**///... Resolución de Alcaldía N° 073-2011-MDBSH**

**-02-**

**Artículo Segundo.-** RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Club de Madres "VIRGEN DE LOS REMEDIOS", de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para el periodo 2011, la misma que está conformado de la siguiente manera:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. Sara Pilar Rengifo López	01090597
02	Vice presidenta	Sra. Disnarda Ushiñahua Ysuiza	01133022
03	Secretaria de Actas y Archivo	Sra. Bernaldita Leveaú Flores	01088614
04	Secretaria de Economía	Sra. Susana Arévalo de Pinchi	01090759
05	Secretaria de Asistencia Social	Sra. Otilia Díaz Pinedo	01090263
06	Secretaria de Deportes	Sra. Sonia Ysuiza de Ushiñahua	01090306
07	Secretaria de Organización	Sra. Magali Ushiñahua Isuiza	01162348
08	Secretaria de Prensa y Propaganda	Sra. Bertila Cartajena Bernales	01089802
09	Fiscal	Sra. Carmen Rosa Tenazoa Rengifo	01088728
10	Vocal I	Sra. Enith Pinedo Flores	01113082
11	Vocal II	Sra. Tarcila Ruíz de Pinchi	01089497
12	Vocal II	Sra. Rosa Mercedes Loja Mory	01090537

**Artículo Tercero.-** PROMOVER, la participación de las asociadas, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Cuarto.-** NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, y a las unidades orgánicas que desarrollen actividades con esta organización.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



/mm.